



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
VICE RECTORÍA ADMINISTRATIVA

O A X A C A "2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Oficio No. 176/VA/UTM/2024.

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural
Subsecretaría de Educación Superior
P r e s e n t e

Por indicaciones de la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, y con fundamento en las Cláusulas cuarta incisos g y h; y octava del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016 con número 0103/24 firmado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Universidad Tecnológica de la Mixteca el día 3 de enero de 2024, adjunto al presente me permito enviar los siguientes documentos, debidamente aprobados por el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de la Mixteca en su sesión extraordinaria de fecha 21 de marzo del presente año.

1. Plan integral de cultura de la paz 2024.
2. Protocolo para prevención, atención y sanción de la violencia.
3. Presupuesto de egresos modificado 2024.
4. Plan de austeridad y ahorro 2024.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Labor et Sapientia Libertas
H. Ciudad de Huajuapán de León, Oax.
22 de marzo de 2024


C.P. Javier José Ruiz Santiago
Vice-Rector Administrativo



C.c.p. Expediente

E-241616



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

[Handwritten signature]

En la Avenida Doctor Modesto Seara Vázquez #1 de la localidad de Acatlima, Huajuapán de León, Oaxaca; domicilio que ocupa la Universidad Tecnológica de la Mixteca; siendo las doce horas del día jueves 21 de marzo de 2024; estando legalmente constituido el H. Consejo Académico, conforme a lo dispuesto por el Capítulo I, del Reglamento del Consejo Académico de la Legislación Universitaria, se reunieron de manera presencial los siguientes integrantes: Presidente del Consejo, L.I. Mario Alberto Moreno Rocha; Secretario del Consejo, L.C.P. Javier José Ruiz Santiago, así como, los representantes de las comisiones permanentes: Dr. Carlos Alberto Fernández y Fernández; Dr. Edgardo Yescas Mendoza; Dra. Patricia Magaly Gallegos Acevedo; Dra. Silvia Reyes Mora; Dra. Norma Francenia Santos Sánchez; Dr. José Aníbal Arias Aguilar; Dr. Héctor Gerardo Campos Silva; Dr. Maxwell Gustavo Jiménez Escamilla; M.C. Enrique Alejandro López López; Lic. Francisca Adriana Sánchez Meza; Dra. Beatriz Hernández Carlos; Dra. Esther Lugo González; Dr. Carlos Vázquez Cid de León; Dr. Franco Barragán Mendoza; M.A.C. Itzcóatl Bolaños Gómez; Dr. Álvaro Jesús Mendoza Jasso; Mtro. Felipe Santiago Espinosa; Dr. Conrado Aguilar Cruz; M.C. Víctor Manuel Cruz Martínez; los alumnos C. Neftalí Adolfo Maceda Espinosa y C. Rodrigo Esau Velasco Castellanos con la finalidad de llevar a cabo la presente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESIÓN EXTRAORDINARIA

La presente se celebra con motivo de la Convocatoria efectuada por el Secretario del H. Consejo Académico, con la debida anticipación y formalidades que establece la Legislación Universitaria, en la cual, se hace conocimiento del orden del día.

[Handwritten signature]

1.- Lista de presentes. - El Secretario declara abierta la sesión y hace notar la ausencia de la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad, debido a compromisos propios de su cargo; por lo consiguiente, la sesión es presidida por el Vice-Rector Académico tal como lo establece el Reglamento del H. Consejo Académico. Así también se hace notar la ausencia del Dr. Vania Shuhua Robles González, Director del Instituto de Hidrología quien se encuentra de Comisión; y de la Dra. María de la Luz Palacios Villavicencio, Directora del Instituto de Diseño quien se encuentra de incapacidad.

[Handwritten signature]

2.- Verificación del quórum requerido. - Se ratifica la existencia del quórum.

[Handwritten signature]

3.- Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior. - El Secretario da lectura a la minuta de la sesión anterior, siendo autorizada en su totalidad.

[Handwritten signature]

4.- Presentación del Plan integral de Cultura de la Paz 2024; para su autorización.- El Vice-Rector Académico pone a consideración para su análisis El Plan Integral de Cultura de la Paz 2024 de la Universidad Tecnológica de la Mixteca el cual tiene como objetivo en promover la paz, prevenir la violencia y fomentar valores éticos entre los miembros de la comunidad universitaria. A través de diversas acciones, como talleres, conferencias, actividades

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Melillo

culturales y deportivas, el plan busca crear un ambiente de convivencia armónica y respetuosa. Al sensibilizar a los estudiantes, profesores y personal administrativo sobre la importancia de la paz y el respeto mutuo, se contribuye a generar un entorno académico más saludable y positivo. Además, al abordar temas como la prevención del consumo de drogas y la promoción de la igualdad de género, el plan impacta de manera positiva en la calidad de vida y el bienestar de toda la comunidad universitaria. Mediante la educación y la sensibilización, se fortalece el tejido social y se fomenta una cultura de paz que trasciende los muros de la universidad, beneficiando así a toda la sociedad. Por lo que el H. Consejo Académico aprueba el Plan integral de Cultura de la Paz 2024 para su puesta en marcha inmediata y el cumplimiento de los compromisos que se asumen.

5.- Presentación del Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia; para su autorización.- El Vice-Rector de Administración pone a consideración de los Consejeros el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Genero de la Universidad Tecnológica de la Mixteca para su ratificación. El H. Consejo Académico ratifica con fecha 21 de marzo de 2024 el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Genero de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

6.- Presentación del Presupuesto de Egresos Modificado 2024; para su autorización. El Vice-Rector Administrativo pone a consideración del H. Consejo Académico el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2024, estableciendo los antecedentes en los siguientes términos: en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, publicado el 16 de diciembre de 2023 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, se aprobó para la Universidad Tecnológica de la Mixteca un presupuesto de \$230,155,718.96, de los cuales \$142,020,420.96 corresponden a recursos estatales integrados de la siguiente forma: a) Asignación ordinaria de operación por \$53,885,122.76 y b) Paripassu estatal por \$88,135,298.20 (este importe corresponde a la aportación estatal en el marco del Anexo de Ejecución) y \$88,135,298.00 corresponden al subsidio federal. Sin embargo, el Anexo de Ejecución firmado con fecha 3 de enero de 2024, establece una aportación de \$85,510,137.00 tanto por parte del estado (paripassu estatal) como de la federación; por lo que en el primer trimestre se realizará una reducción al paripassu estatal por la cantidad de \$2,625,161.20 y una reducción al subsidio federal por la cantidad de \$2,625,161.00, para adecuar el presupuesto al monto del Anexo de Ejecución, por lo que el presupuesto modificado es el siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2024

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	REDUCCIÓN / AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
1000 Servicios personales	142,020,420.96	-2,625,161.20	139,395,259.76
2000 Materiales y suministros	0.00	0.00	0.00
3000 Servicios Generales	0.00	0.00	0.00
4000 Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIO ESTATAL	142,020,420.96	-2,625,161.20	139,395,259.76
1000 Servicios personales	72,156,391.10	-2,625,161.00	69,531,230.10
2000 Materiales y suministros	8,370,261.93		9,407,972.86
3000 Servicios Generales	7,127,329.22		6,269,618.29
4000 Ayudas Sociales	481,315.75		301,315.75

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature and initials at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten signature and date at the bottom right.

Handwritten signature

SUBSIDIO FEDERAL	88,135,298.00	-2,625,161.00	85,510,137.00
TOTAL	230,155,718.96	-5,250,322.20	224,905,396.76

Asimismo, se hace notar por parte del Vice-Rector Administrativo que, al presupuesto modificado, se deberá cargar el presupuesto faltante del ejercicio 2023 para el pago de cuotas patronales de IMSS, RCV e INFONAVIT del mes de diciembre y sexto bimestre, respectivamente, por un monto de \$4,767,196.80. De esta forma el presupuesto disponible para el ejercicio 2024 es de \$220,138,200.68. El H. Consejo Académico autoriza el presupuesto de egresos modificado.

7.- Presentación del Plan de Austeridad y Ahorro 2024; para su autorización.- El Vice-Rector Administrativo pone a consideración del H. Consejo Académico, el Plan de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio 2024, el cual contiene las directrices para alinear los esfuerzos institucionales en materia de austeridad con la normatividad estatal y federal. El H. Consejo Académico autoriza el Plan de Austeridad y Ahorro para el ejercicio 2024.

Se cierra la presente a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que intervinieron.

"LABOR ET SAPIENTIA, LIBERTAS"

Handwritten signature in blue ink

L.I. MARIO ALBERTO MORENO ROCHA
PRESIDENTE

Handwritten signature in black ink

L.C.P. JAVIER J. RUIZ SANTIAGO
SECRETARIO

Handwritten signature in black ink

DR. CARLOS VÁZQUEZ CID DE LEÓN

Handwritten signature in blue ink

DRA. SILVIA REYES MORA

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

M.C. ENRIQUE ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ

Handwritten signature in black ink

DR. ÁLVARO JESÚS MENDOZA JASSO

Handwritten signature in black ink

M.A.C. ITZCOATL BOLAÑOS GÓMEZ

Handwritten signature in black ink

DRA. ESTHER LUGO GONZÁLEZ

Handwritten signature in black ink

Handwritten signature in blue ink

DR. FRANCO BARRAGÁN MENDOZA

Handwritten signature in black ink

DR. CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ

Handwritten signature in black ink

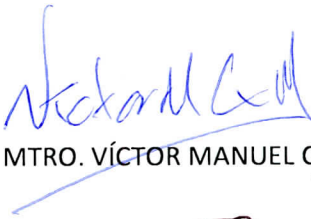
Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in black ink


HSC

Vertical handwritten signatures and notes on the right margin


DR. EDGARDO YESCAS MENDOZA


MTRO. VÍCTOR MANUEL CRUZ MARTÍNEZ


LIC. FRANCISCA ADRIANA SÁNCHEZ MEZA

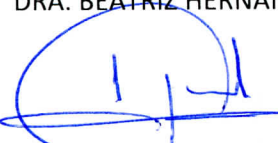

DR. JOSÉ ANÍBAL ARIAS AGUILAR


DRA. PATRICIA MAGALY GALLEGOS ACEVEDO


DR. HÉCTOR GERARDO CAMPOS SILVA


DRA. BEATRIZ HERNÁNDEZ CARLOS


DR. MAXVELL GUSTAVO JIMÉNEZ ESCAMILLA


DR. CONRADO AGUILAR CRUZ


MTRO. FELIPE SANTIAGO ESPINOSA


DRA. NORMA FRANCENIA SANTOS SÁNCHEZ


C. NEFTALÍ ADOLFO MACEDA ESPINOSA


C. RODRIGO ESAU VELASCO CASTELLANOS



Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

PUNTO 7

Handwritten signature in blue ink.

Presentación del Plan de Austeridad y Ahorro 2024; para su autorización.

Handwritten signature in black ink.
NOMER...
...ncew

Handwritten signature in blue ink.

BHGC

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Plan de Austeridad y Ahorro 2024

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de la Mixteca es una institución oficial de Educación Superior que existe para formar profesionales altamente capacitados que ayuden a contribuir mediante el desarrollo de investigaciones y de la educación superior a la independencia económica, científica, tecnológica y cultural del estado y del país; despertando en los individuos el amor y el respeto al trabajo, la mentalidad tecnológica, el espíritu emprendedor y el sentido de solidaridad y corresponsabilidad social.

Que la Universidad Tecnológica de la Mixteca conforme a las disposiciones legales ha tomado las medidas necesarias para el adecuado ejercicio del gasto, atendiendo a la temporalidad del mismo y los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, economía, honradez y transparencia, no omitiendo manifestar que se implementan acciones para que los funcionarios y empleados se conduzcan bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Que la Universidad Tecnológica de la Mixteca está comprometida con la transparencia, el correcto uso de sus recursos y mantiene un estricto sistema de control, tanto en la planeación como en el ejercicio y control del gasto, es auditada de manera interna y externa. Su anteproyecto de presupuesto es sometido a revisión y validación de instancias normativas del gobierno del Estado de Oaxaca, como son la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas, hay un doble control, por parte del H. Consejo Académico de la Universidad y del Gobierno del Estado, que lo envía al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para su aprobación.

Que la nueva administración del país ha manifestado la necesidad de hacer más eficiente el gasto público y aplicar programas de austeridad y ahorro en todas las instituciones que ejercen recursos públicos; por lo que la Universidad Tecnológica de la Mixteca, sin afectar sus funciones sustantivas, no puede ser ajena a los esfuerzos para mejorar la calidad de la inversión pública.

Se expide el siguiente:

PLAN DE AUSTRIDAD Y AHORRO 2024

En la H. Cd. Huajuapán de León, Oaxaca, con fecha 21 de marzo de 2024; el H. Consejo Académico, considerando las atribuciones que le confiere el Decreto de Creación en su artículo 10 fracciones II y VI; y con base en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

I. La Universidad Tecnológica de la Mixteca es un organismo público descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 18 de junio de 1990.

Plan de Austeridad y Ahorro 2024

II. Por la naturaleza de sus funciones como organismo descentralizado la Universidad Tecnológica de la Mixteca tendrá autonomía de gestión en términos de los artículos 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 63 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

III. Acorde con las políticas de austeridad impulsadas por los Gobiernos Federal y Estatal, se realizará un análisis de todos los aspectos del quehacer institucional en los cuales sea posible un ajuste financiero, sin detrimento de la calidad de los servicios que brinda esta institución.

IV. De conformidad al anexo de ejecución del convenio celebrado por el Ejecutivo Federal; a través de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y la Universidad Tecnológica de la Mixteca; se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

V. Emanado del contexto, se plantea una serie de medidas adicionales para continuar promoviendo el ahorro de los recursos institucionales, esto sin demérito de la calidad de las funciones sustantivas de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

DISPOSICIONES GENERALES

I. Las disposiciones de austeridad y ahorro expresadas en este plan, entrarán en vigor a partir de la fecha de su expedición; para su aplicación a las funciones sustantivas y de apoyo de la Universidad que tienen como finalidad generar ahorros en el presupuesto asignado en el ejercicio 2024.

II. La Universidad Tecnológica de la Mixteca como ejecutora de recursos públicos, deberá tomar medidas conducentes a reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para 2024.

III. El ejercicio del presupuesto institucional se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, así como en lo relacionado con la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma; ajustándose a los importes expresados en el presupuesto aprobado.

POLÍTICAS DE AUSTRIDAD Y AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, PRESTACIONES Y ESTÍMULOS

I. Durante 2024 no se crearán nuevas plazas, con excepción de las que habrán de destinarse a la atención de nueva infraestructura, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la autorización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.

II. Se respetará únicamente el incremento salarial anual de acuerdo al otorgado a la Universidad Nacional Autónoma de México, como se ha venido realizando en años anteriores.

Handwritten signature

Handwritten initials/signature

Plan de Austeridad y Ahorro 2024

III. No se otorgarán compensaciones extraordinarias a las ya definidas, con excepción de las que surjan por nuevos cargos públicos o actividades puramente indispensables para el óptimo funcionamiento de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

IV. En el esquema de remuneraciones y pagos al personal, nadie percibirá un sueldo mayor al Presidente de la República Mexicana, esto en armonía con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

POLÍTICAS DE AUSTRIDAD Y AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS GENERALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES

I. No se realizará adquisición de vehículos, con excepción de los que se deriven de necesidades estrictamente indispensables para el funcionamiento de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

II. No habrá gastos extraordinarios por mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo.

III. No habrá remodelaciones en oficinas administrativas, sólo se realizará el mantenimiento necesario para incrementar la vida útil, atender necesidades estructurales o de urgencia.

IV. Se continuará priorizando la construcción y remodelación de aulas, laboratorios, talleres y demás espacios donde se realicen actividades académicas, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula.

V. No se realizará incremento alguno en los importes autorizados para viáticos, manteniéndose el tabulador vigente desde el año 2016.

VI. La adquisición de equipo y mobiliario será autorizada únicamente para nueva infraestructura y para sustituir equipo y mobiliario dañado.

VII. Se promoverá el uso de los medios electrónicos como vía de información y comunicación de manera interna, esto con la finalidad de reducir los gastos de papelería e impresión hasta en un 10% en términos reales respecto al año 2019.

VIII. No se autorizará, el uso de la telefonía institucional como medio de comunicación para uso personal.

IX. No se autorizará la adquisición de nuevas líneas de telefonía celular distintas a las que ya se encuentran en funcionamiento.

X. No habrá incremento en los gastos destinados a publicidad o avisos institucionales y se reducirá hasta en un 15% en términos reales respecto al año 2019.

XI. La asignación correspondiente a la partida de combustibles y lubricantes se reducirá hasta en un 20% en términos reales respecto al año 2019.

BHSC. No más...

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Plan de Austeridad y Ahorro 2024

XII. Se buscará generar una reducción de hasta 15% en términos reales en los gastos correspondientes a viáticos y pasajes con respecto al año 2019.

XIII. Se fortalecerán las medidas en materia de ahorro, responsabilidad y protección al ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, realizando al menos las siguientes acciones:

- a) Apagar en horas inhábiles la iluminación, así como evitarla en horarios donde se puede utilizar la luz natural.
- b) Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
- c) Se continuarán las adecuaciones para la captación y ahorro de agua, así como para suprimir fugas.
- d) Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas con la finalidad de detectar anomalías que pudieran generar un mayor consumo de energía eléctrica.
- e) Supervisar el uso y aplicación de materiales de limpieza, así como promover el uso moderado de agua en dichas actividades.

XIV. Con la operación del Jardín solar Fotovoltaico de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, se espera generar un ahorro de hasta un 60% en términos reales en la partida de energía eléctrica con respecto al año 2019. Con estas acciones aunadas a las de fortalecer las medidas de consumo responsable, se pretende contribuir no sólo a nivel económico sino también a nivel ambiental.

En síntesis, las medidas enunciadas en el presente plan de austeridad permitirán generar una economía en el ejercicio 2024 con respecto al ejercicio 2019 (se toma este año como base porque es el ejercicio pre-pandemia que se trabajó completo de manera presencial y con todos los servicios funcionando al cien por ciento) en las partidas que se describen a continuación:

Partida	Gasto ejercido 2019	Gasto proyectado 2024	Gasto proyectado 2024 (con año base 2019) *	Ahorro estimado
201 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	376,040.50	450,228.00	356,785.80	19,254.70
205 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	512,963.76	510,397.00	404,467.07	108,496.69
241 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,336,915.14	1,310,026.00	1,038,137.73	298,777.41
301 Energía eléctrica	2,111,086.27	1,122,000.00	889,135.43	1,221,950.84
363 Impresos y publicaciones oficiales	266,037.14	285,500.00	226,246.14	39,791.00
370 Pasajes terrestres	47,645.43	52,000.00	41,207.70	6,437.73
374 Viáticos en el país	452,518.31	493,000.00	390,680.72	61,837.59

* Considerando una inflación acumulada de diciembre 2019 a febrero 2024 de 26.19% (<https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/calculadorainflacion.aspx>)

La titular de la Universidad Tecnológica de la Mixteca será la responsable de la aplicación de las medidas enunciadas, los Vice-Rectores, los Jefes de Departamentos y Jefes de Áreas serán los responsables de coordinar y supervisar las acciones descritas.

Melillo

Alcántara

Plan de Austeridad y Ahorro 2024

El presente Plan de Austeridad y Ahorro para el ejercicio 2024 fue aprobado por el H. Consejo Académico en su sesión ordinaria del día 21 de marzo de 2024 y estará vigente a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2024.

ATENTAMENTE,
"Labor et Sapientia, Libertas"
"Chun Quiaa Tiaha Sihi Nillao"
H. Cd. Huajuapán de León, Oaxaca
21 de marzo de 2024

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias
Rectora

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

BHSC

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]